

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 3.836/2020

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de noviembre, la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través del dominio público y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase y otros similares.

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por Cementerios Locales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local.

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias ca-

llejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

- Ordenanza Fiscal de la Tasa por utilización de los puestos de mercado y venta ambulante y reguladora del servicio de mercado.

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por Documentos que expidan o de que extiendan las administraciones o autoridades locales, a instancia de parte.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de las mencionadas Ordenanzas.

Carcabuey, 25 de noviembre del 2020. El Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.